

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

SERVICIOS MARÍTIMOS

Continuación en el servicio.—Orden de 21 de octubre de 1950 por la que se concede la continuación en el servicio, por el tiempo necesario para alcanzar el derecho a haber pasivo, al Jefe procedente del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos, asimilado a Capitán de Corbeta, D. José Manuel Sáiz Martínez.—Página 1.418.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 24 de octubre de 1950 por la que se dispone embarque en el buque-escuela *Galatea* el Sanitario segundo D. Andrés López Barros.—Página 1.418.

Situaciones.—Orden de 24 de octubre de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "procesado" el Ce-

lador segundo de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales D. Rafael Viturro Outeiral.—Página 1.418.

PERSONAL VARIO

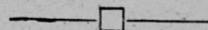
Mayordomos.—Orden de 24 de octubre de 1950 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares Sebastián Más Matas.—Página 1.418.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 9 de octubre de 1950 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María de los Angeles Moreno Lobo y termina con doña María del Carmen Palazuelos de Castro.—Páginas 1.418 a 1.420.



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Servicios Marítimos.

Continuación en el servicio.—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio y al amparo de lo que dispone la base octava de la Ley de Bases de Funcionarios públicos de 22 de julio de 1918 y el artículo 88 del Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, se concede la continuación en el servicio, por el tiempo necesario para alcanzar el derecho a haber pasivo, al Jefe procedente del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos, asimilado a Capitán de Corbeta, D. José Manuel Sáiz Martínez, al cual se le deberá instruir anualmente el oportuno expediente de capacidad; quedando en este sentido complementada la Orden Ministerial de 24 de julio último (D. O. núm. 178) que dispuso su pase a la situación de "retirado".

Asimismo se dispone que este Jefe continúe destinado en la Subsecretaría de la Marina Mercante. Madrid, 24 de octubre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Subsecretario de la Marina Mercante. Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se dispone que el Sanitario segundo D. Andrés López Barros desembarque del destructor *Alsedo* y pase a embarcar en el buque-escuela *Galatea* con carácter forzoso sólo a efectos administrativos. Madrid, 24 de octubre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Situaciones.—Se dispone que el Celador segundo de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales don Rafael Viturro Outeiral cese en la Ayudantía Militar de Marina de San Sebastián de la Gomera y pase a la situación de "procesado", a resultas de la causa número 61 de 1950 que se le sigue por la Ju-

risdicción de la Base Naval de Canarias, debiendo surtir efecto dicho procesamiento a partir de 20 de junio del corriente año.

Madrid, 24 de octubre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad. Sr. Interventor Central de este Ministerio.

Personal vario.

Mayordomos.—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que Sebastián Más Matas sea nombrado Mayordomo de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares desde el 20 de junio de 1950, fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 24 de octubre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María los Angeles Moreno Lobo y termina con doña María del Carmen Palazuelos de Castro, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden de S. E. el General Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre) de 1926.

Madrid. — Doña María de los Angeles Moreno Lobo, viuda del Comandante Médico D. Ricardo Parada Sanjurjo: 3.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 22 de julio de 1947.—Reside en Madrid.—(1).

La Coruña.—Doña Rogelia Gómez Mesa, viuda del Segundo Teniente de Infantería de Marina don Francisco Quintas Sánchez: 634,52 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 15 de mayo de 1950.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Baleares.—Doña Rosa González Pallarés, viuda del Contramaestre Mayor D. Miguel Joy Pastor: 2.625,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca desde el día 9 de noviembre de 1947.—Reside en Palma de Mallorca (Baleares).—(1) y (14).

Barcelona.—Doña María Fachal Rodríguez, viuda del Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Artillería D. José Rubio Gil: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 31 de marzo de 1950.—Reside en Barcelona.—(1).

La Coruña.—Doña Balbina Filomena Casteleiro Brage, viuda del Operario de la Maestranza D. José Mayobre Pego: 360,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 28 de julio de 1949.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Madrid.—Doña Blanca Iranzo Santos y doña María Luz y D. Juan José Maneiro Iranzo, viuda y huérfanos del Primer Maquinista D. Juan Maneiro Casas: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 22 de agosto de 1944.—Residen en Madrid.—(1) y (15).

Murcia. — Doña Encarnación Valentín García, huérfana del Vigía de Semáforos D. Francisco Valentín Andrade: 1.516,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 18 de octubre de 1949.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (16).

Santander.—D. Manuel Eloy de Diego Salces, huérfano del Cabo Alfredo de Diego Acebo: pesetas 1.608,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el día 13 de septiembre de 1949.—Reside en Tanos (Santander).—(1) y (17).

Reglamento del Montepío Militar y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 160).

La Coruña.—Doña María del Carmen Palazuelos de Castro, huérfana del Alférez de Marina D. Ser-

gio Palazuelos Alonso: 866,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 23 de enero de 1949.—Reside en La Coruña.—(1) y (42).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión que se les asigna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

(14) Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de octubre de 1949, y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

(15) Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo en 20 de mayo de 1947 (D. O. núm. 121) y se le hace el presente, que percibirán mientras conserven la aptitud legal para el disfrute y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad, y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo. El huérfano D. Juan José cesará en el percibo de su parte el 24 de diciembre de 1950, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(16) Se transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen García García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 14 de noviembre de 1930. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre. Esta pensión se eleva a la actual cuantía por aplicación de la Ley de 16 de junio de 1942.

(17) Se le transmite la pensión, vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Florinda Salces Gutiérrez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 25 de mayo de 1944. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre y por mano de su tutor durante la minoría de edad, cesando en el percibo de la misma al cumplir los veintitrés años de edad.

(42) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña María Rosa Agustina de Castro, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 de septiembre de 1949. La percibirá, mientras conserva la aptitud legal para el

disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre.

Madrid, 9 de octubre de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 243, pág. 301.)